INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2020

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA, para el **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN" ID: 378.288-**

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Contratación Directa para el **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"** con **ID: 378.288.-**

La Lic. Marlene Rojas Soria, el Abg. Juan R. Velázquez Vera, la Abg. Yvone M. Correa Vera, el Abg. Miguel A. Ojeda, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D N° 1476 de fecha 30 de diciembre de 2019, para todos los llamados a licitación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Licitación por Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 2992/2019, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota DINATRAN/D.G.C N° 126 de fecha 7 de octubre de 2020, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Fue remitida y publicada a través del SICP la Adenda N° 01.

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura N° 10 de fecha 19 de octubre de 2020, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	NERVA S.R.L	Gs. 23.458.074.- (Guaraníes VIENTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, SETENTA Y CUATRO), IVA incluido.-
2	C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.	Gs. 24.000.000.- (Guaraníes VEINTICUATRO MILLONES.-), IVA incluido.-
3	LIMPIEZA EMPRESARIAL	Gs. 23.151.000.- (Guaraníes VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL.-) IVA incluido.-
4	CONSERMAR MULTISERVICIO de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Gs. 23.149.415.- (Guaraníes VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE.-) IVA incluido.-
5	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	Gs. 11.850.000.- (Guaraníes ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL.-) IVA incluido.-
6	MES INGENIERIA S.A.	Gs. 18.399.531.- (Guaraníes DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TEINTA Y UNO.-) IVA incluido.-
7	JBENZA SALUD AMBIENTAL	Gs. 23.145.000.- (Guaraníes VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL.-) IVA incluido.-
8	JD SERVICIOS de JORGE DANIEL	Gs. 16.500.000.- (Guaraníes DIECISEIS MILLONES

	ARGUELLO AQUINO	QUINIENTOS MIL.-) IVA incluido.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar la existencia de objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, constatando que han dejado observaciones dentro del acto de apertura.

- La representante de la Empresa JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, CLAUDE CHAPARRO, deja constancia que el precio de la Empresa AGRO-ABASTO está muy por debajo del referencial y es considerado irrisorio.
- El representante de MES INGENIERIA S.A., el Sr. OSCAR MANUEL VILLATE MALDONADO deja constancia que:
  Las Empresas AGRO-ABASTO y JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, modifica formulario de mantenimiento de oferta, las empresas de LIMPIEZA EMPRESARIAL y C&R EXPORT_IMPORT S.R.L, modifican formulario de oferta y formulario de mantenimiento de oferta. La Empresa JBENZA SALUD AMBIENTAL, la fecha de pago de IPS no corresponde a la fecha de pago y la empresa NERVA S.R.L. no tiene constancia de empleador de IPS.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (DJ)	Documento que Acredita la representación: E.P. Constitución y/o Poder	Documento de Identidad del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
NERVA S.R.L	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1614993
C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1614508
LIMPIEZA EMPRESARIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1614511
CONSERMAR MULTISERVICIO de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1614870
AGRO-ABASTO E.I.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1614948
MES INGENIERIA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1614375
JBENZA SALUD AMBIENTAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	No PRESENTA
JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1614881

En vista a la tabla de referencia en cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial se ha verificado la presentación de las documentaciones ajustándose al requerimiento establecido en la Carta de Invitación.-

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Solicitudes de documentos y aclaración de las ofertas; y las respuestas de los oferentes:

1) La Comisión Evaluadora solicitó a la firma JD SERVICIOS, por NOTA C.E. N° 22/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, con remisión por correo electrónico en fecha 23 de octubre de 2020; con recepción en fecha 23 de octubre de 2020;
   - Planilla de personal Técnico con Certificación

En respuesta a lo solicitado, remitió por correo en fecha 23 de Octubre del corriente año la lista de personal con Certificación.

2) Se solicitó a la firma JBENZA SALUD AMBIENTAL, por NOTA C.E. N° 23/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, con remisión por correo electrónico en fecha 23 de octubre de 2020;
   - Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y planilla y personales inscriptos.
   - Constancia SENAVE

Se informa que dicha solicitud no fue respondida por la firma oferente.

3) Se solicitó a la firma MES INGENIERIA S.A., por NOTA C.E. N° 24/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, con remisión por correo electrónico en fecha 23 de octubre de 2020; con recepción en fecha 23 de octubre de 2020;
   - Declaración Jurada de poseer infraestructura para la prestación de servicio
   - Planilla y personales inscriptos.
   - Planilla de personal Técnico con Certificación
   - Copia de documentos que avale de haber cumplido contratos anteriores (2018-2019)
   - Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta u ejecutar el contrato.

En respuesta a lo solicitado, la firma MES INGENIERIA S.A., remite todos los documentos solicitado en fecha 24 de octubre de 2020.

4) Se solicitó a la firma AGRO ABASTO E.I.R.L., por NOTA C.E. N° 25/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, con remisión por correo electrónico en fecha 23 de octubre de 2020; con recepción en fecha 23 de octubre de 2020;
   - Declaración Jurada de poseer infraestructura para la prestación de servicio
   - Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta u ejecutar el contrato.
   - Constancia de SENAVE

En respuesta a lo solicitado, la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. remite todos los documentos solicitado en fecha 23 de octubre de 2020.

5) Se solicitó a la firma CONSERMAR MULTISERVICIO, por NOTA C.E. N° 26/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, con remisión por correo electrónico en fecha 23 de octubre de 2020; con recepción en fecha 26 de octubre de 2020;
   - Declaración Jurada de poseer infraestructura para la prestación de servicio
   - Certificado de Registro de Empresa Fumigadora – DIGESA
   - Declaración Jurada de conocer el sitio a prestar servicio
   - Planilla de personal Técnico con Certificación
   - Copia de documentos que avale de haber cumplido contratos anteriores (2018-2019)

- Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta u ejecutar el contrato.
- Constancia SENAVE

En respuesta a lo solicitado, la firma CONSERMAR MULTISERVICIO, remite todos los documentos solicitado en fecha 26 de octubre de 2020.

6) Se solicitó a la firma C & R Export - Import S.R.L por NOTA C.E. N° 27/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, con remisión por correo electrónico en fecha 23 de octubre de 2020.
   - Certificado de Registro de Empresa Fumigadora – DIGESA
   - Planilla de empleado inscripto en el IPS
   - Planilla de personal Técnico con Certificación
   - Copia de documentos que avale de haber cumplido contratos anteriores (2018-2019)
   - Constancia SENAVE

Se informa que dicha solicitud no fue respondida por la firma oferente.

7) Se solicitó a la firma LIMPIEZA EMPRESARIAL, por NOTA C.E. N° 28/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, con remisión por correo electrónico en fecha 23 de octubre de 2020.
   - Planilla de empleado inscripto en el IPS
   - Copia de documentos que avale de haber cumplido contratos anteriores (2018-2019)
   - Constancia SENAVE

En respuesta a lo solicitado, la firma LIMPIEZA EMPRESARIAL, remite todos los documentos solicitado en fecha 23 de octubre de 2020.

8) Se solicitó a la firma NERVA S.R.L, por NOTA C.E. N° 29/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, con remisión por correo electrónico en fecha 26 de octubre de 2020.
   - Constancia de Visita al sitio o Declaración Jurada
   - Certificado de Producto y Empleo Nacional
   - Copia de Documento que avale de hacer cumplido contratos anteriores según establece el PBC
   - Constancia o Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta u ejecución el contrato
   - Especificación técnica: Autorización de la SENAVE y la Certificación del INTN, sobre los productos.

Se informa que dicha solicitud no fue respondida por la firma oferente.

Esta Comisión Evaluadora ha recibido y analizado los documentos; y considera que:
La firma JBENZA SALUD AMBIENTAL, C & R Export – Import S.R.L y NERVA S.R.L., no han dado cumplimiento al Formulario de Oferta párrafo a) y conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las mismas quedan DESCALIFICADAS del presente llamado.

Criterio de Evaluación de Precios ofertado:

1) Esta Comisión Evaluadora solicitó el desglose y justificación de los precios ofertados a la firma JD SERVICIOS, por Nota C.E. N° 38/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, con remisión por correo electrónico y recibido el mismo día.

En respuesta a lo solicitado, la firma JD SERVICIOS, remite lo solicitado en fecha 29 de octubre de 2020.

Se solicitó el desglose y justificación de los precios ofertados a la firma MES INGENIERIA S.A., por Nota C.E. N° 39/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, con remisión por correo electrónico. En respuesta a lo solicitado.

respuesta a lo solicitado, la firma MES INGENIERIA S.A., remite lo solicitado en fecha 30 de tubre de 2020.

Se solicitó el desglose y justificación de los precios ofertados a la firma AGRO-ABASTO E.I.R.L., por Nota C.E. N° 40/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, con remisión por correo electrónico y recibido el mismo día.

En respuesta a lo solicitado, la firma AGRO-ABASTO E.I.R.L., remite lo solicitado en fecha 30 de octubre de 2020.

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Asesoría Jurídica
Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Esta Comisión Evaluadora ha recibido y analizado las justificaciones y desgloses de los precios ofertados y considera razonable el informe presentado por las firmas OFERENTES.

Conforme al Art. 63 del Dcto. 2992/2019 se ordenan las ofertas de menor a mayor.

Orden	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	Gs. 11.850.000.-
2	JD SERVICIOS	Gs. 16.500.000.-
3	CONSERMAR MULTISERVICIO	Gs. 23.149.415.-
4	LIMPIEZA EMPRESARIAL	Gs. 23.151.000.-

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la firma AGRO-ABASTO E.I.R.L.

De conformidad a lo establecido a las normativas vigentes, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

A) AGRO-ABASTO E.I.R.L. RUC: 80044062-5
B) Se verifico según Constancia SIPE N° 1614948

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40	CUMPLE
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE- NO SE OBSERVAN REGISTROS

Margen de Preferencia para Productos y Empleo Nacionales: CUMPLE

Verificación de precio de oferta por la firma participante:

OFERENTE: AGRO-ABASTO E.I.R.L.
Llamado SERVICIO DE FUMIGACIÓN ID 378.288

N°	Cod. Catalogo	Descripción del Bien	Cant.	Unidad Medida	Present.	Precio Unit. Referen	Precio Total Referen	Precio Unit. ofertado	Precio Total Ofertado	%
1	72102103-001	Fumigación de local	3	UNI	EVE	10.288.629	30.865.887	3.950.000	11.850.000	38,39%

Conforme al análisis realizado en cumplimiento al Decreto N° 2992/2019 en su Art. 65 Inc. c), procedemos a evaluar el precio de oferta más bajo.

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Asesoría Jurídica
Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio ganadora la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la AGRO-ABASTO E.I.R.L. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

AGRO-ABASTO E.I.R.L. RUC N° 80044062-5 DESCRIPCIÓN	CUMPLE
El formulario de oferta.	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta (DDJJ)	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI
Constancia de Presentación de DJBR de personas Físicas Y/O Jurídicas Proveedores del Estado.	SI
Certificado de origen de Producto y Empleo Nacional.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Registro de Poderes).	SI
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI
Constancia de presentación de DJBR	SI
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	SI

Verificación de la Experiencia: CUMPLE

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a las normativas vigentes.

RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y concordante y los Artículos 57 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda:

ADJUDICAR a la **AGRO-ABASTO E.I.R.L.**, por un monto (Gs. 11.850.000.-) GUARANIES ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

OFERENTE: AGRO-ABASTO E.I.R.L.
Llamado SERVICIO DE FUMIGACIÓN ID 378.288

N°	Cod. Catalogo	Descripción del Bien	Cant.	Unidad Medida	Present.	Precio Unit. ofertado	Precio Total Ofertado
1	72102103-001	Fumigación de local	3	UNI	EVE	3.950.000	11.850.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Gs. 11.850.000.-) Guaraníes ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL.-

Es nuestro informe,
Este informe de evaluación fue dado, a los 2 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en la ciudad de San Lorenzo.

Lic. Marlene Rojas Sorta
Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN